

jueves 5 de marzo de 2015

Diputación hace efectivo el pago del Fondo de Anticipos a los Ayuntamientos de la provincia



Descargar imagen

Ante las peticiones recibidas, la institución provincial ha aumentado de 5 a 8,4 millones de euros la cantidad destinada a pagar las nóminas municipales

La Diputación de Huelva ha hecho efectivo hoy el pago del Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia. Dicho fondo, aprobado en enero en un pleno Extraordinario, ha sido aumentado de 5 a 8,4 millones de euros, ante el número de peticiones recibidas por parte de los municipios, ampliando la cuantía del fondo hasta el tope que pueden solicitar los

beneficiarios.

El objetivo de este Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables es la colaboración financiera con los municipios mediante una ayuda monetaria única destinada al abono de nóminas del personal, con el fin de que los consistorios puedan seguir prestando sus funciones con normalidad.

Tal como se anunció la semana pasada, cuando se aprobó aumentar el fondo, la Comisión de valoración ha vuelto reunirse para aprobar que se haga efectivo el abono, procediéndose hoy mismo al pago de la Línea 1 (referida a las nóminas pendientes de 2014) y a dos meses de la Línea 2, que se abona mes a mes (los meses de enero y febrero de 2015).

Según el portavoz del equipo de Gobierno, José Martín, "a los 5 millones de euros destinados originalmente se suman otros 3,4 para que todos los municipios puedan acceder al fondo, de manera que esta colaboración financiera satisfaga todas peticiones con la máxima eficacia"

José Martín ha señalado que la Diputación Provincial ha puesto en marcha este fondo excepcional, "con objeto de evitar que muchos ayuntamientos, ante situaciones de impago generalizadas, no puedan prestar sus servicios y por tanto colaborar en el desarrollo provincial". En este sentido ha explicado que "la cantidad de peticiones recibidas pone de manifiesto que el apoyo y la colaboración financiera era muy necesario, de ahí que el equipo de Gobierno haya decidido ampliar la cuantía del mismo hasta el límite permitido.

Las bases del Fondo establecen dos líneas de anticipos reintegrables para atender las necesidades transitorias de tesorería, con un plazo máximo de reintegro de un año, y que deberá emplearse obligatoriamente en el abono de nóminas del personal de cada ayuntamiento.

A este Fondo se pueden acoger todos los ayuntamientos de la provincia que tengan delegada la recaudación con el Servicio Provincial de Gestión Tributaria. El fondo incluye una línea de anticipos reintegrables para hacer frente al importe bruto de las nóminas generadas o que se generen en la anualidad 2015 hasta el mes de junio -seis mensualidades, incluyendo enero- y otra línea de anticipos reintegrables para hacer frente al importe líquido de las nóminas no abonadas generadas en la anualidad 2014.

Una medida con la que, según Martín, se está asegurando que los ayuntamientos, "en una legislatura excepcional, donde se ha producido la mayor batería de planes de ajuste de la democracia, a la que se ha unido por motivos de la crisis una bajada de sus principales ingresos, puedan hacer frente a situaciones de tesorería que merman su labor".

La puesta en marcha de esta medida es posible "por la gestión económica responsable de la Diputación, que permite en una época como la actual atender a las necesidades de muchos municipios, y además a través de una convocatoria pública que garantiza el principio de igualdad entre todas las entidades locales que se encuentran con problemas graves de tesorería", ha explicado el portavoz socialista, José Martín.

Esta labor de las diputaciones provinciales se realiza al amparo de los artículos 36 1. b) y 36 1. d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que establecen competencia plena en 'La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión' y en 'La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito'.

El fondo establecido por la Diputación de Huelva tiene naturaleza de ingreso de Derecho Público en la modalidad de anticipo reintegrable sin devengo de intereses, y se concederá a cuenta de los recursos que hayan de recibir los Ayuntamientos por la recaudación de sus ingresos. Su reintegro se realizará a través de los anticipos mensuales ordinarios regulados en los respectivos Convenios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de Ingresos de derecho público formalizados con el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

El Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables estará destinado a aquellos ayuntamientos de la provincia de Huelva con población inferior a 50.000 habitantes, que tengan convenio vigente de delegación de recaudación con el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y que no tengan ningún convenio que permita abonos por el servicio por plazo superior al año, con cuyos recursos se garantiza su devolución.